

Registro Civil de Nacimiento

Requisitos:

- Diligencie la solicitud por medio electrónico para agilizar el trámite a través del siguiente enlace
<https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/regarCiudadano.xhtml>
- Se requiere la presencia de la persona a registrar, acompañado del declarante.
- Registro Civil de nacimiento Extranjero de la persona a inscribir debidamente legalizado/apostillado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país donde ocurrió el nacimiento.

Este documento deberá llevar firma del Ministerio de Relaciones Exteriores del país donde se realizó (EAU, Qatar, Kuwait o Yemen) para ser debidamente legalizado en el consulado antes de proceder con el Registro Civil de Nacimiento.

Documentos expedidos en Bahréin deberán estar debidamente apostillados.

- Traducción oficial del documento al español.
- Identificación de los padres: Sí son colombianos, la cédula de ciudadanía original y una fotocopia de esta en hojas separadas.
- Si uno de los dos padres posee otra nacionalidad, deberá presentar pasaporte vigente y una copia de este.
- Conocer el RH y Grupo Sanguíneo de la persona a inscribir.

Nota: Este servicio no tiene costo en los Consulados de Colombia en el Exterior. Sin embargo, la legalización de la firma de autoridad si tiene un costo.

Costo del trámite: USD \$ 18

En caso de apostilla no se requiere pagar este monto.

Información Cuenta Bancaria:

El pago EXACTO de los trámites consulares deberá realizarse directamente en el banco antes de su cita y deberá presentar recibo original de la consignación para

proceder con el trámite. NO se acepta dinero en efectivo, ni tarjeta debito/crédito o transferencias bancarias.

A continuación, los detalles de la cuenta bancaria:

Nombre Banco: First Abu Dhabi Bank (FAB)
Número de cuenta: 1411003859404035
Nombre de la cuenta: Embassy of Colombia.

NOTA: El pago del trámite se debe realizar únicamente en el banco FAB en los Emiratos Árabes Unidos. Tenga en cuenta que el banco acepta únicamente dirhams, por lo que deberá solicitar tasa de cambio del valor equivalente en dólares. EL PAGO DEBE SER USADO ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE.

Pasaporte

La renovación de pasaporte es un trámite obligatoriamente presencial, no es necesario traer fotos, la libreta se entrega 8 días hábiles después de realizado el procedimiento.

Requisitos:

- Diligencie la solicitud por medio electrónico para agilizar el trámite a través del siguiente enlace <https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registrarCiudadano.xhtml>
- Mayores de edad: Cedula de ciudadanía original y pasaporte anterior.
- Menores de edad: Registro Civil de nacimiento y pasaporte anterior, el menor debe estar acompañado de uno de sus padres debidamente identificado con su cedula de ciudadanía o pasaporte, en caso de ser extranjero.
- Original del recibo de pago de banco.

Costo del trámite:

- Pasaporte Ordinario: USD \$82.
- Pasaporte Ejecutivo: USD \$167.
- Pasaporte de Emergencia: USD \$123.

Información de la Cuenta Bancaria:

El pago EXACTO de los trámites consulares deberá realizarse directamente en el banco antes de su cita y deberá presentar recibo original de la consignación para proceder con el trámite. NO se acepta dinero en efectivo, ni tarjeta debito/crédito o transferencias bancarias.

A continuación, los detalles del banco:

Nombre Banco: First Abu Dhabi Bank (FAB)
Número de cuenta: 1411003859404035
Nombre de la cuenta: Embassy of Colombia.

NOTA: El pago del trámite se debe realizar únicamente en el banco FAB en los Emiratos Árabes Unidos. Tenga en cuenta que el banco acepta únicamente dirhams, por lo que deberá solicitar tasa de cambio del valor equivalente en dólares. EL PAGO DEBE SER USADO ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE.

Recolección libreta Pasaporte:

El pasaporte podrá ser entregado únicamente al titular del documento, para el caso de menores de edad únicamente el padre autorizado en el momento del trámite podrá reclamarlo

A continuación, las modalidades de recolección:

1. Personalmente, no requiere cita previa debe presentar pasaporte anterior.
2. Envío a través de correo certificado. Deberá enviar su pasaporte anterior para ser cancelado y solicitar la recolección de ambos pasaportes. El ciudadano programará directamente el envío y recolección con la empresa de mensajería de su preferencia.

En cualquiera de los casos se deberá presentar el pasaporte anterior el cual será cancelado y entregado inmediatamente al ciudadano en el momento de la recolección del nuevo pasaporte, Sin embargo, las visas quedarían vigentes.

El ciudadano tiene 6 meses para recoger el pasaporte luego de que la libreta llega a la Embajada.

Poderes, Declaraciones (Reconocimiento de firma)

Requisitos:

Trámite presencial ante el Consulado de Colombia.

- Cédula de ciudadanía original.
- Si es extranjero, pasaporte vigente original.
- Documento a reconocer en español (sin que esté firmado por el solicitante).

- Recibo de pago original del banco con el valor completo del proceso.

Costo del trámite: USD \$13.

Información de la Cuenta Bancaria:

El pago EXACTO de los trámites consulares deberá realizarse directamente en el banco antes de su cita y deberá presentar recibo original de la consignación para proceder con el trámite. NO se acepta dinero en efectivo, ni tarjeta debito/crédito o transferencias bancarias.

A continuación, los detalles del banco:

Nombre Banco: First Abu Dhabi Bank (FAB)
Número de cuenta: 1411003859404035
Nombre de la cuenta: Embassy of Colombia.

NOTA: El pago del trámite se debe realizar únicamente en el banco FAB en los Emiratos Árabes Unidos. Tenga en cuenta que el banco acepta únicamente dirhams, por lo que deberá solicitar tasa de cambio del valor equivalente en dólares. EL PAGO DEBE SER USADO ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE.

Permiso Salida Menor

Requisitos:

- Diligencie la solicitud por medio electrónico para agilizar el trámite a través del siguiente enlace
<https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registrarCiudadano.xhtml>
- Cédula de ciudadanía original. Si el padre o madre es extranjero presentar pasaporte vigente.
- Nombres, apellidos y número del documento de identificación de quien va a viajar con el menor de edad.
- Presentar una copia del registro civil de nacimiento del menor de edad y Tarjeta de Identidad, en caso de tenerla.
- Conocer Fecha de salida y regreso al país, Lugar de destino, Propósito del viaje
- Recibo de pago por el valor del trámite

Costo del trámite: USD \$13.

Información de la Cuenta Bancaria:

El pago EXACTO de los trámites consulares deberá realizarse directamente en el banco antes de su cita y deberá presentar recibo original de la consignación para proceder con el trámite. NO se acepta dinero en efectivo, ni tarjeta debito/crédito o transferencias bancarias.

A continuación, los detalles del banco:

Nombre Banco: First Abu Dhabi Bank (FAB)
Número de cuenta: 1411003859404035
Nombre de la cuenta: Embassy of Colombia.

NOTA: El pago del trámite se debe realizar únicamente en el banco FAB en los Emiratos Árabes Unidos. Tenga en cuenta que el banco acepta únicamente dirhams, por lo que deberá solicitar tasa de cambio del valor equivalente en dólares. EL PAGO DEBE SER USADO ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE.

Reconocimiento Firma de Autoridad Extranjera:

Requisitos:

- Diligencie la solicitud por medio electrónico para agilizar el trámite a través del siguiente enlace
<https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registrarCiudadano.xhtml>
- Documento con Firma del Ministerio de Relaciones Exteriores de EAU, Qatar, Kuwait o Yemen
- Cedula de ciudadanía en formato original o pasaporte si es extranjero.
- Recibo de pago del banco. Cada firma de autoridad extranjera (MOFA) tiene un costo.

Costo del trámite: USD \$18

Información de la Cuenta Bancaria:

El pago EXACTO de los trámites consulares deberá realizarse directamente en el banco antes de su cita y deberá presentar recibo original de la consignación para proceder con el trámite. NO se acepta dinero en efectivo, ni tarjeta debito/crédito o transferencias bancarias.

A continuación, los detalles del banco:

Nombre Banco: First Abu Dhabi Bank (FAB)
Número de cuenta: 1411003859404035

Nombre de la cuenta: Embassy of Colombia.
--

NOTA: El pago del trámite se debe realizar únicamente en el banco FAB en los Emiratos Árabes Unidos. Tenga en cuenta que el banco acepta únicamente dirhams, por lo que deberá solicitar tasa de cambio del valor equivalente en dólares. EL PAGO DEBE SER USADO ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE.

Autenticación Copia de Documento:

Testimonio escrito del cónsul referido a que una copia de un documento corresponde exactamente al original que se tiene a la vista. Ej: Cedula, pasaporte, etc.

Requisitos:

- Documento original y la copia que se va a autenticar.
- Cedula de ciudadanía original. Si es extranjero, pasaporte original.

Costo del trámite: USD \$18 por documento.

Información de la Cuenta Bancaria:

El pago EXACTO de los trámites consulares deberá realizarse directamente en el banco antes de su cita y deberá presentar recibo original de la consignación para proceder con el trámite. NO se acepta dinero en efectivo, ni tarjeta debito/crédito o transferencias bancarias.

A continuación, los detalles del banco:

Nombre Banco: First Abu Dhabi Bank (FAB)
Número de cuenta: 1411003859404035
Nombre de la cuenta: Embassy of Colombia.

NOTA: El pago del trámite se debe realizar únicamente en el banco FAB en los Emiratos Árabes Unidos. Tenga en cuenta que el banco acepta únicamente dirhams, por lo que deberá solicitar tasa de cambio del valor equivalente en dólares. EL PAGO DEBE SER USADO ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE.

Copia Auténtica Registro Civil

- Podrá solicitar copia de registro civil en el consulado donde fue inscrito. Deberá indicar el indicativo serial o el número único de identificación personal-NUIP o el número de cédula del cónyuge o del occiso, según corresponda.
- La solicitud de copias de registro civil de nacimiento de niñas, niños y adolescentes, únicamente las podrá realizar el padre, madre o representante

legal del menor. Igualmente, el tercero que el padre, madre o representante legal autoricen para el efecto mediante poder debidamente reconocido ante notario o cónsul colombiano.

Podrá solicitar copia de registro civil en el consulado donde fue inscrito. Deberá indicar el indicativo serial, el número único de identificación personal-NUIP o el número de cédula del cónyuge o del occiso, según corresponda.

Si la persona fue registrada en Colombia puede solicitar la copia únicamente en la Registraduría y/o notaria en donde fue inscrito.

Costo del trámite: USD \$ 9,06 por copia de Registro.

Información de la Cuenta Bancaria:

El pago EXACTO de los trámites consulares deberá realizarse directamente en el banco antes de su cita y deberá presentar recibo original de la consignación para proceder con el trámite. NO se acepta dinero en efectivo, ni tarjeta debito/crédito o transferencias bancarias.

A continuación, los detalles del banco:

Nombre Banco: First Abu Dhabi Bank (FAB)
Número de cuenta: 1411003859404035
Nombre de la cuenta: Embassy of Colombia.

NOTA: El pago del trámite se debe realizar únicamente en el banco FAB en los Emiratos Árabes Unidos. Tenga en cuenta que el banco acepta únicamente dirhams, por lo que deberá solicitar tasa de cambio del valor equivalente en dólares. EL PAGO DEBE SER USADO ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE.

Registro de Matrimonio

Requisitos

- Diligencie la solicitud por medio electrónico para agilizar el trámite a través del siguiente enlace
<https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registrarCiudadano.xhtml>
- El declarante se debe presentar personalmente con su cédula de ciudadanía original y fotocopia de la misma.
- Una (1) copia original del Registro de Matrimonio extranjero. Este documento deberá llevar firma del Ministerio de Relaciones Exteriores del país donde se realizó (EAU, Qatar, Kuwait o Yemen) para ser debidamente legalizado en el consulado antes de proceder con el Registro Civil de Matrimonio.

Documentos expedidos en Bahrein deberán estar debidamente apostillados.

- Traducción oficial del documento al español.
- Una (1) copia del documento de identificación de cada uno de los contrayentes, que debe ser la cédula de ciudadanía para los colombianos y el pasaporte vigente para los extranjeros.

Nota: en caso de capitulaciones o providencias, se debe aportar copia fiel de las capitulaciones para llevar a cabo su respectiva anotación en el registro de matrimonio colombiano. Dicho documento es guardado en el archivo del Consulado.

Costo del trámite: 18 USD correspondiente al valor de la legalización del registro de matrimonio extranjero.

En caso de apostilla no requiere este monto.

Información de la Cuenta Bancaria:

El pago EXACTO de los trámites consulares deberá realizarse directamente en el banco antes de su cita y deberá presentar recibo original de la consignación para proceder con el trámite. NO se acepta dinero en efectivo, ni tarjeta debito/crédito o transferencias bancarias.

A continuación, los detalles del banco:

Nombre Banco: First Abu Dhabi Bank (FAB)
Número de cuenta: 1411003859404035
Nombre de la cuenta: Embassy of Colombia.

NOTA: El pago del trámite se debe realizar únicamente en el banco FAB en los Emiratos Árabes Unidos. Tenga en cuenta que el banco acepta únicamente dirhams, por lo que deberá solicitar tasa de cambio del valor equivalente en dólares. EL PAGO DEBE SER USADO ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE.

Registro de Defunción

Requisitos:

- Certificado original de defunción legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país en donde ocurrió el deceso.

Este documento deberá llevar firma del Ministerio de Relaciones Exteriores del país donde se realizó (EAU, Qatar, Kuwait o Yemen) para ser debidamente legalizado en el consulado antes de proceder con el Registro Civil de Defunción.

Documentos expedidos en Bahréin deberán estar debidamente apostillados.

- Traducción oficial al idioma español.
- Cédula de ciudadanía original del fallecido y pasaporte colombiano, si lo tiene, y fotocopia de estos.
- Cédula de Ciudadanía original o pasaporte de la persona quien denuncia la defunción y una fotocopia de estos.

Nota: Este servicio no tiene costo en los Consulados de Colombia en el Exterior. Sin embargo, se deberá realizar la legalización del documento en el Consulado y.

Costo del trámite: 18. USD correspondiente al valor de la legalización del registro de nacimiento extranjero.

En caso de apostilla no requiere este monto.

Información de la Cuenta Bancaria:

El pago EXACTO de los trámites consulares deberá realizarse directamente en el banco antes de su cita y deberá presentar recibo original de la consignación para proceder con el trámite. NO se acepta dinero en efectivo, ni tarjeta debito/crédito o transferencias bancarias.

A continuación, los detalles del banco:

Nombre Banco: First Abu Dhabi Bank (FAB)
Número de cuenta: 1411003859404035
Nombre de la cuenta: Embassy of Colombia.

NOTA: El pago del trámite se debe realizar únicamente en el banco FAB en los Emiratos Árabes Unidos. Tenga en cuenta que el banco acepta únicamente dirhams, por lo que deberá solicitar tasa de cambio del valor equivalente en dólares. EL PAGO DEBE SER USADO ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE.

Cédula de Ciudadanía—Primera Vez

La cédula de ciudadanía se expide a los ciudadanos colombianos mayores de 18 años. Consulte en el enlace a continuación los requisitos y costo:

- Diligencie la solicitud por medio electrónico para agilizar el trámite a través del siguiente enlace

<https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/regarciarCiudadano.xhtml>

La cédula de ciudadanía se expide a los ciudadanos colombianos mayores de 18 años. Consulte en el enlace a continuación los requisitos:

El colombiano por nacimiento o por adopción, que sea mayor de edad, podrá hacer la solicitud de su cédula de ciudadanía de primera vez ante los Consulados en exterior, acreditando los siguientes **requisitos**:

- Presentarse personalmente.
- Tener dieciocho (18) años cumplidos.
- Cuando la nacionalidad se ha obtenido por nacimiento, se debe aportar copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento o tarjeta de identidad biométrica. Si se trata de nacionalidad por adopción el documento a presentar es la carta de naturaleza o la resolución de inscripción.
- Conocer el RH y Grupo Sanguíneo.

Para conocer el estado en que se encuentra su cédula de ciudadanía, consulte en la página de la **Registraduría Nacional del Estado Civil**, ya que esta es la entidad competente encargada de llevar a cabo la expedición de estos documentos y el sitio de entrega de estos.

Si usted desea que su cédula sea enviada a un lugar diferente al sitio donde fue preparada, puede solicitar el traslado de su documento sin costo alguno, llenando el formulario disponible en la página web de la **Registraduría Nacional del Estado Civil** para traslados.

Duplicado

La persona natural colombiana por nacimiento o por adopción que se encuentre en el exterior, cuya cédula de ciudadanía se hubiera extraviado o deteriorado, o se la hubieran hurtado, puede solicitar un duplicado en línea, a través de la página de la Registraduría Nacional del Estado Civil, o de manera presencial en el Consulado.

Trámite presencial en el Consulado:

- Presentarse personalmente.
- Informar el número de la cédula de ciudadanía.
- Presentar un documento que lo identifique como colombiano.
- Conocer el RH y grupo sanguíneo.
- Consignación o pago del valor correspondiente al duplicado del documento según indique la oficina consular.

La consulta del estado del trámite podrá hacerse a través de la página de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Costo del trámite: 64.27 USD

Información de la Cuenta Bancaria:

El pago EXACTO de los trámites consulares deberá realizarse directamente en el banco antes de su cita y deberá presentar recibo original de la consignación para proceder con el trámite. NO se acepta dinero en efectivo, ni tarjeta debito/crédito o transferencias bancarias.

A continuación, los detalles del banco:

Nombre Banco: First Abu Dhabi Bank (FAB)
Número de cuenta: 1411003859404035
Nombre de la cuenta: Embassy of Colombia.

NOTA: El pago del trámite se debe realizar únicamente en el banco FAB en los Emiratos Árabes Unidos. Tenga en cuenta que el banco acepta únicamente dirhams, por lo que deberá solicitar tasa de cambio del valor equivalente en dólares. EL PAGO DEBE SER USADO ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE.

Rectificación

El colombiano, por nacimiento o por adopción, que requiera rectificación por cambio en los datos biográficos en la cédula de ciudadanía, deberá acreditar los siguientes **requisitos**:

- Presentarse personalmente.

- Cédula de Ciudadanía original (Elemento de corrección).
- Registro Civil de Nacimiento actualizado, en donde conste la modificación de datos biográficos con los cuales se solicita la rectificación de la Cédula de Ciudadanía.
- Conocer el RH y Grupo Sanguíneo.
- Consignación por valor de la rectificación del documento.
- Cancelar el valor de la rectificación del documento.

Para conocer el estado en que se encuentra su cédula de ciudadanía, consulte en la página de la **Registraduría Nacional del Estado Civil**, ya que esta es la entidad competente encargada de llevar a cabo la expedición de estos documentos y el sitio de entrega de estos.

Si usted desea que su cédula sea enviada a un lugar diferente al sitio donde fue preparada, puede solicitar el traslado de su documento sin costo alguno, llenando el formulario disponible en la página web de la **Registraduría Nacional del Estado Civil** para traslados.

Costo del trámite: 55.9 USD

Información Cuenta Bancaria:

El pago EXACTO de los trámites consulares deberá realizarse directamente en el banco antes de su cita y deberá presentar recibo original de la consignación para proceder con el trámite. NO se acepta dinero en efectivo, ni tarjeta debito/crédito o transferencias bancarias.

A continuación, los detalles del banco:

Nombre Banco: First Abu Dhabi Bank (FAB)
Número de cuenta: 1411003859404035
Nombre de la cuenta: Embassy of Colombia.

NOTA: El pago del trámite se debe realizar únicamente en el banco FAB en los Emiratos Árabes Unidos. Tenga en cuenta que el banco acepta únicamente dirhams, por lo que deberá solicitar tasa de cambio del valor equivalente en dólares. EL PAGO DEBE SER USADO ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE.

Renovación

El colombiano por nacimiento o por adopción, que sea mayor de edad, y que no tenga la cédula en el último formato válido "amarilla con hologramas" podrá hacer la solicitud, acreditando los siguientes.

Requisitos:

- Presentarse personalmente.
- Suministrar el número de la cédula de ciudadanía
- Conocer el RH y Grupo Sanguíneo.

Para conocer el estado en que se encuentra su cédula de ciudadanía, consulte en la página de la **Registraduría Nacional del Estado Civil**, ya que esta es la entidad competente encargada de llevar a cabo la expedición de estos documentos y el sitio de entrega de estos.

Si usted desea que su cédula sea enviada a un lugar diferente al sitio donde fue preparada, puede solicitar el traslado de su documento sin costo alguno, llenando el formulario disponible en la página web de la **Registraduría Nacional del Estado Civil** para traslados.

Nota: Este servicio es gratuito.

Recolección Cédula de Ciudadanía

La cedula de ciudadanía podrá ser entregada únicamente al titular del documento en alguna de las siguientes modalidades:

- Personalmente, no requiere cita. Presentar contraseña.

Escritura Pública

Requisitos:

- Una semana previa a su cita deberá solicitar la minuta al correo cabudhabi@cancilleria.gov.co y remitirla debidamente diligenciada al mismo correo.
- Presentar documento de identificación original. Cedula de ciudadanía para colombianos, pasaporte para extranjeros.
- Recibo de pago

Costo del trámite:

Escritura Pública USD 176

Copia Escritura Pública USD 18

Derechos Notariales Poder General USD 21

Derechos Notariales Cambio de Nombre USD 15

Información cuenta bancaria:

El pago EXACTO de los trámites consulares deberá realizarse directamente en el banco antes de su cita y deberá presentar recibo original de la consignación para proceder con el trámite. NO se acepta dinero en efectivo, ni tarjeta debito/crédito o transferencias bancarias.

A continuación, los detalles del banco:

Nombre Banco: First Abu Dhabi Bank (FAB)
Número de cuenta: 1411003859404035
Nombre de la cuenta: Embassy of Colombia.

NOTA: El pago del trámite se debe realizar únicamente en el banco FAB en los Emiratos Árabes Unidos. Tenga en cuenta que el banco acepta únicamente dirhams, por lo que deberá solicitar tasa de cambio del valor equivalente en dólares. EL PAGO DEBE SER USADO ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE.

Copia Escritura Pública

Requisitos:

- Presentar documento de identificación original. Cedula de ciudadanía para colombianos, pasaporte para extranjeros.
- Recibo de pago

Costo del trámite: 18. USD por copia.

Información de la Cuenta Bancaria:

El pago EXACTO de los trámites consulares deberá realizarse directamente en el banco antes de su cita y deberá presentar recibo original de la consignación para proceder con el trámite. NO se acepta dinero en efectivo, ni tarjeta debito/crédito o transferencias bancarias.

A continuación, los detalles del banco:

Nombre Banco: First Abu Dhabi Bank (FAB)
Número de cuenta: 1411003859404035
Nombre de la cuenta: Embassy of Colombia.

NOTA: El pago del trámite se debe realizar únicamente en el banco FAB en los Emiratos Árabes Unidos. Tenga en cuenta que el banco acepta únicamente dirhams, por lo que deberá solicitar tasa de cambio del valor equivalente en dólares. EL PAGO DEBE SER USADO ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE.

Certificado de Residencia

El certificado de residencia es expedido para aquellos ciudadanos colombianos que residan en el exterior por lo menos veinticuatro (24) meses continuos durante los últimos tres (3) años, inmediatamente anteriores a su llegada al país para fijar en él su residencia. En caso de haber residido en otros países deberá comunicarse con el consulado de Colombia del país correspondiente.

El trámite es en línea, deberá enviar la siguiente información al correo del consulado antes de la fecha seleccionada:

Requisitos:

- Diligencie la solicitud por medio electrónico para agilizar el trámite a través del siguiente enlace
<https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registrarCiudadano.xhtml>
- Cedula de ciudadanía y pasaporte vigente
- Primera visa de residencia expedida o prueba del inicio de la residencia.
- Ultima visa de residencia.
- Recibo de pago del banco.

Por correo electrónico recibirá el certificado requerido.

Costo del trámite: 33. USD

Información Cuenta Bancaria:

El pago EXACTO de los trámites consulares deberá realizarse directamente en el banco y remitirlo al correo del consulado.

A continuación, los detalles del banco:

Nombre Banco: First Abu Dhabi Bank (FAB)
Número de cuenta: 1411003859404035
Nombre de la cuenta: Embassy of Colombia.

NOTA: El pago del trámite se debe realizar únicamente en el banco FAB en los Emiratos Árabes Unidos. Tenga en cuenta que el banco acepta únicamente dirhams, por lo que deberá solicitar tasa de cambio del valor equivalente en dólares. EL PAGO DEBE SER USADO ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE.

Certificado de Supervivencia - Fe de vida

Requisitos:

1. Presentación personal ante el consulado.
2. Cédula amarilla con hologramas o pasaporte colombiano vigente.
3. Diligencie la solicitud por medio electrónico para agilizar el trámite a través del siguiente enlace
<https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registrarCiudadano.xhtml>

Certificado de Soltería

El trámite se realiza en línea. Deberá enviar al correo electrónico cabudhabi@cancilleria.gov.co la solicitud del trámite que desea realizar antes de su cita informando si requiere el certificado en Ingles o español y adjuntando los siguientes documentos:

Requisitos:

- Diligencie la solicitud por medio electrónico para agilizar el trámite a través del siguiente enlace
<https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registrarCiudadano.xhtml>
- Registro civil de nacimiento con anotación valido para matrimonio, no mayor a 3 meses de expedición.
- Fotocopia Cedula de ciudadanía amarilla.
- Fotocopia Pasaporte vigente.
- Copia de recibo de pago del banco con el valor completo del trámite.

Una vez sea verificada la documentación se expedirá el documento y se enviará a su correo electrónico.

Costo del trámite: 33. USD

Información Cuenta Bancaria:

El pago EXACTO de los trámites consulares deberá realizarse directamente en el banco antes de su cita y deberá presentar recibo original de la consignación para proceder con el trámite. NO se acepta dinero en efectivo, ni tarjeta debito/crédito o transferencias bancarias.

A continuación, los detalles del banco:

Nombre Banco: First Abu Dhabi Bank (FAB)
Número de cuenta: 1411003859404035
Nombre de la cuenta: Embassy of Colombia.

NOTA: El pago del trámite se debe realizar únicamente en el banco FAB en los Emiratos Árabes Unidos. Tenga en cuenta que el banco acepta únicamente dirhams, por lo que deberá solicitar tasa de cambio del valor equivalente en dólares. EL PAGO DEBE SER USADO ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE.

Constancia de Antecedentes Judiciales

Se trata de un testimonio escrito del Cónsul referido a la información de antecedentes judiciales del connacional solicitante, conforme la información que es posible consultar en la base de datos de la Policía Nacional.

Usted podrá solicitar a través de este enlace, su constancia de Antecedentes Judiciales sin costo alguno, la cual le será expedida a través del Consulado de Colombia que usted elija para el trámite.

Para realizar su solicitud es preciso tener a la mano la cédula de ciudadanía y pasaporte vigente, así como disponer de una cuenta de correo electrónico habilitada.

La constancia de antecedentes judiciales es un trámite completamente en línea, por lo cual, usted no debe acudir a ninguna oficina.

Tenga en cuenta que esta constancia sirve únicamente en la medida en que las autoridades extranjeras que se lo requieren acepten el documento sin el requisito de apostilla o legalización.

El certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional debidamente apostillado podrá igualmente solicitarse en línea a través del siguiente enlace:

<https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/solicitud/inicio.aspx>